



Celo reparador excesivo

No hace mucho tiempo un aviso puesto en un diario capitalino movió a los más diversos comentarios sobre la situación del personal técnico, profesional y de otros rubros de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Según la oferta, parte del plantel humano de la citada repartición estatal convocaba a interesados en sus servicios, aduciendo que en la CNEA no tenían mejores perspectivas de progresar, lo que se correspondía con los anuncios sobre la política nuclear que se seguiría y que, en términos generales, era de una drástica disminución del ritmo en toda su actividad. Va de suyo, entonces, que el citado organismo estatal estaba sobrado de personal, y que lo seguirá estando puesto que no se han hecho anuncios de reactivación en ese campo, ni de reversión de las políticas restrictivas que motivaron el deseo de éxodo de algunos integrantes de la planta se servidores.

A pesar de esa notoria ausencia de cambios, no deja de llamar la atención del público otro anuncio, éste de la propia CNEA, que da cuenta de una resolución mediante la cual se producirá la reincorporación del personal que, según reza el aviso, "hayan quedado desvinculados de la institución por razones políticas, gremiales o ideológicas, o que aleguen vicios de la voluntad en sus renunciaciones en el período iniciado el 24 de marzo de 1976 y finalizado el 10 de diciembre de 1983". Sigue el aviso con indicaciones sobre las solicitudes de reincorporación y la participación de un ente de derechos humanos de la institución, con una observación final en el sentido de "la efectivización de las reincorporaciones queda sujeta a las reales disponibilidades de la Institución".

Lo que surge de este llamado es que persiste el criterio revisionista que ya se ha registrado en otras actividades y con el que, en la práctica y en atención exclusiva del interés nacional por encima de los particulares, no se aportan elementos para la necesaria unión nacional y la conveniencia de mirar hacia adelante o, tal vez más importante, al presente que no se presta para este tipo de reconsideraciones. No se ve la utilidad de convocar a quienes desde hace años se encuentran desvinculados de la CNEA para revisar sus casos cuando ellos mismos pudieron ha-

cerlo, si se consideraban perjudicados en sus derechos, a través de la Justicia que debe entender en esta clase de agravios. Y menos es práctico el llamado si se tiene conciencia de que en el estado actual de cosas y con la vigencia de políticas de reducción de actividad, reincorporar personal no será sino agravar la situación económica que impuso las restricciones.

Por otra parte, es público y notorio que en muchos casos de cesantías medió el conocimiento de actividades contrarias a la seguridad que requiere una institución de tanta significación como la CNEA, un organismo en el que la máxima vigilancia de las ideologías de su personal de confianza no puede dejarse de lado para considerar la conveniencia de adecuar a ella la integración de sus cuadros. La forma amplia como está redactado el llamado a los excluidos de la CNEA importa una manera de abrir en forma irrestricta el reingreso tan pronto como se produzcan vacantes o se las cree exprofeso. Es el caso que la seguridad sería dejada de lado para darle prioridad a otro tipo de derechos de carácter más restringido y que favorecen a empleados que dejaron de serlo tal vez por causas muy fundadas y convenientes.

La lógica indica que quienes fueron excluidos de distintos organismos en el último período de diez años ya cumplidos habrán tomado distintos rumbos de nuevas ocupaciones, de manera que la reparación que aparentemente se procura no surtirá mayores efectos, pero da la posibilidad de regreso a elementos que en su momento no merecieron la confianza de los responsables de la CNEA, un organismo que, es bueno recordarlo, se distinguió por la seriedad y continuidad de sus trabajos, por los logros de resonancia mundial que concretó y por una hasta ahora no desmentida limpieza de manejo que se reconoció inclusive por el mismo Gobierno que, en su momento, designó a su ex conductor como uno de los asesores en tan delicada materia como es la actividad atómica. Tal vez haya un exceso de celo reparador, o un prurito revisionista llevado demasiado lejos que, repetimos, puede afectar la necesaria, imprescindible seguridad que exige el funcionamiento de la CNEA.